

13.11.23

Administración de GUILLEM DE CASTRO  
Oficina de Gestión Tributaria  
PZ AYUNTAMIENTO, 9  
46002 VALENCIA (VALENCIA)  
Tel. 963103200

Nº de Remesa: 00032870018



9028010852 Nº Certificado: 2399374818867

DEVES HUERTA FERNANDO  
CALLE VICENTE PARRA 8 PLANTA 2, PUERTA 4  
46017 VALÈNCIA  
VALENCIA

324

18231 - 239937481886 - 01 - 100 - 3

## NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO

### IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO

N.I.F.: 22558259C  
Referencia: 2022RCI58250022L

### ACUERDO

Las personas o entidades que desarrollen o vayan a desarrollar en territorio español actividades empresariales o profesionales o satisfagan rendimientos sujetos a retención deberán comunicar a la Administración tributaria a través de las correspondientes declaraciones censales su alta en el censo de empresarios, profesionales y retenedores, las modificaciones que se produzcan en su situación tributaria y la baja en dicho censo. El censo de empresarios, profesionales y retenedores formará parte del censo de obligados tributarios.

De los datos y antecedentes que obran en poder de esta Oficina, se ha/n detectado la/s incidencia/s que se relacionan a continuación y que deberá proceder a subsanar:

- Se ha detectado una incoherencia respecto a su información censal, ya que ha presentado una o varias autoliquidación/es correspondiente/s al Impuesto sobre el Valor Añadido, no constando en el censo su obligación de presentar dicha/s autoliquidación/es.
- Presenta modelos 303 sin obligación de alta. Presenta modelo 390 de 2022 indicando actividad pesquera.

En consecuencia, se le traslada el presente requerimiento para que proceda a regularizar su situación censal. Para ello, deberá presentar la declaración censal (modelo 036), en caso de estar obligado a ello. En otro caso, podrá presentar otras declaraciones, autoliquidaciones o documentos que permitan aclarar su situación censal.

### LUGAR Y PLAZO

La contestación a lo requerido en este documento debe realizarse en el plazo de **10 días hábiles**, contados a partir del día siguiente al de recepción de este escrito, por los siguientes medios:

- Por Internet, para lo que podrá acceder a la Sede Electrónica de la Agencia Tributaria ([sede.agenciatributaria.gob.es](http://sede.agenciatributaria.gob.es)), seleccionando la opción "Registro Electrónico / Con Código Seguro de Verificación (CSV)", mediante el Código Seguro de Verificación de este documento o utilizando otro sistema de firma electrónica admitido.

**La presentación por medios electrónicos es la única posible si, de acuerdo con la normativa vigente, se encuentra obligado a relacionarse con las Administraciones Públicas a través de dichos medios.**

